

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21
Recibo No. AA26059192
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CUBO SAS
Nit: 830129409 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01316874
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 # 3 - 50 Torre A -
Oficina 2102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alopez@grupo-cubo.com
Teléfono comercial 1: 7022216
Teléfono comercial 2: 7514280
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cra 54 # 52 -75 S
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alejandro_lopezm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7022216
Teléfono para notificación 2: 3138939229
Teléfono para notificación 3: 7514280

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006846 del 1 de octubre de 2003 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2003, con el No. 00902680 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO CUBO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 4 de abril de 2023 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No. 02969355 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO CUBO LTDA a GRUPO CUBO SAS.

Por Acta No. 001 del 04 de abril de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Abril de 2023, con el No. 02969355 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO CUBO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Actividades de ingeniería de sistemas; servicios de diseño, planeación, soporte, soporte funcional y técnico de aplicaciones software y/o sistemas de información,. asesoría, consultoría, mantenimiento, desarrollo a la medida, programación, integración, pruebas funcionales, pruebas técnicas e implementación de sistemas de información, bases de datos, aplicaciones software aplicaciones web, componentes software, entre otros; servicios de diseño, planeación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soporte, mantenimiento, asesoría, consultoría, desarrollo a la medida, fábrica de software, programación, integración, pruebas funcionales, pruebas técnicas e implementación de productos software y/o soluciones software, incluyendo enterprise resource planning systems (Erp), customer relationship management systems (Crm), business process management systems (Bpms), integración de aplicaciones, bases de datos, soluciones y componentes software, enterprise service bus (Esb), sistemas de información de gestión documental, entre otros, de uso libre o uso licenciado, debidamente y legalmente autorizado por terceros o clientes que tengan su propiedad y/o derechos requeridos según sea el caso; desarrollo e implementación de soluciones de procesos sobre plataformas Bpms, plataforma auraportal o plataformas similares orientados a la web o de soluciones de procesos Bpms, auraportal o plataformas similares o superiores, gestor documental, sistema de gestión documental, desarrollo, integración e implementación sistemas de información geográfica y georreferenciación incluyendo interfaces con Google Maps, Arcgis, Qgis entre otros, servicios tecnológicos en torno a demás tipos de aplicaciones, sistemas de información, plataformas software aplicaciones móviles, entre otros otras actividades de informática y actividades relacionadas con bases de datos, diseño, desarrollo, implementación y servicios complementarios de páginas y portales web; compra, venta implementación y servicios de soluciones hardware y equipos de cómputo o tecnología relacionada; servicios de consultoría sociedadrial en procesos y tecnologías de la información y las comunicaciones, procesamiento verificación y depuración de datos, calidad de datos y base de datos, asesorías, gestión y ejecución de proyectos en áreas relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones (tic's), capacitaciones de propósito general y específico con relación a las tics, servicios de asesoría, consultoría, gestión en arquitectura sociedadrial y servicios relacionados; levantamiento de requerimientos, planeación y modelamiento de sistemas de información, pruebas testing funcionales y técnicas y servicios relacionados; servicios complementarios con relación a las tics, comercialización de soluciones software; comercialización de licenciamiento de uso de aplicaciones software bajo modalidad venta o alquiler; licenciamiento de uso de aplicaciones software como servicio bajo modalidad Saas de propiedad de la compañía o de terceros con autorización, servicios de disponibilidad, soporte, mantenimiento de aplicaciones bajo modalidad Saas incluyendo servicios relacionados y complementarios; administración integral de soluciones o aplicaciones software,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de información, bases de datos propietarios de la compañía, del cliente o de terceros en modalidades de compraventa, licenciamiento, software como servicio Saas, propietarios del cliente y otras modalidades acordes con modelos de negocio, adquisición y uso ofrecidos por parte de la compañía o vigentes en el mercado; instalación y gestión de aplicaciones y soluciones software en ambientes local, nube privada, nube publica: Diseño, construcción, mantenimiento, escalamiento de soluciones o aplicaciones software propias para sector privado, gubernamental, entre otros; diseño, construcción, implementación, asesoría, soporte, mantenimiento, comercialización bajo diferentes modalidades incluyendo licenciamiento, compraventa de licencias, disponibilidad de software como servicios Saas de soluciones software en áreas de gestión de cobro, cobro coactivo, gestión de cartera coactiva, notificación de actos administrativos, garantías, actos administrativos, gestión de espectro electromagnético, geolocalización, derechos humanos, sector financiero, sector salud, movilidad, transporte, gubernamental, medioambiental comercial, aeroespacial, entre otros; diseño, desarrollo implementación y demás fases de ciclo de vida de negocio técnico y comercial para soluciones de inteligencia artificial, big data, inteligencia de negocios, analítica avanzada, reconocimiento de patrones, reconocimiento de imágenes y textos, robotización de procesos, sistemas para soporte a la toma de decisiones, calidad de datos, proyecciones y estimaciones, de datos relacionales y no relacionales, bases de datos descentralizadas, blockchain, internet de las actividades relacionadas con tecnologías software y hardware emergentes y tecnologías relacionadas, asesorías y ejecución de proyectos relacionados con redes sociales, web semántica, internet y soluciones móviles y soluciones 2.0, desarrollo, suministro e implementación de productos y servicios relacionados con tecnologías de blockchain, analítica avanzada de datos, machine learning e inteligencia artificial entre otros en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Invertir en sociedades de cualquier naturaleza que tenga un objeto que se relaciona directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad o que lo complementa. 2. Comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujo e insignias lo mismo que la consecución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro de marcas, patentes y privilegiados a cualquier título. 3. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito. 4. En general realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales, o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la sociedad. 5. La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos relacionados con el objeto social. en todo caso GRUPO CUBO SAS podrá ejecutar cualquier actividad lícita.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 24.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 24.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$120.000.000,00
No. de acciones : 24.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente ejercerá la representación legal de la Sociedad. Se nombrarán dos suplentes del Gerente, quienes lo reemplazarán, según su orden, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas o cuando el Gerente o Primer Suplente considere estar inmerso en un conflicto de intereses frente a determinada actuación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, además de las funciones establecidas por la Ley, tendrá las siguientes: A.) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. B.) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas, así como ejercer los controles que sean necesarios para que se ejecuten las respectivas orientaciones, así como sus propias determinaciones. C.) Convocar a la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la Ley. D.) Presentar y someter a la aprobación de la Asamblea de Accionistas los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. E.) Preparar y presentar el presupuesto de la sociedad. F.) Informar a la Asamblea General de Accionistas, el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan. G.) Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los clientes, proveedores y terceros. H.) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre los programas de gestión y control interno. I.) Asumir la responsabilidad del control interno de la Compañía. J.) Adoptar, divulgar y evaluar lo concerniente a políticas de todos y cada uno de los reglamentos y códigos que desarrolle o implemente la sociedad; deberá evaluar los informes que al respecto le presenten quienes en la sociedad ejercen funciones relativas a esta materia y ordenar las medidas que permitan adoptar los correctivos pertinentes. K.) Nombrar y remover el personal que no está bajo la competencia de la Asamblea General de Accionistas. L.) Las demás funciones que por Ley o en virtud de estos estatutos le correspondan. Capítulo IV.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000008 del 18 de agosto de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007 con el No. 01158169 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Samuel Alejandro Lopez C.C. No. 80726660
Mora

Por Acta No. 2 del 30 de abril de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2014 con el No. 01834421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Gladys Hilda Mora Gutierrez	C.C. No. 41742223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003518 del 17 de abril de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00963247 del 22 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0011473 del 6 de octubre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01083689 del 9 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158163 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158164 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158165 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158166 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004006 del 23 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01158168 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 02584 del 7 de mayo de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01834418 del 14 de mayo de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 02584 del 7 de mayo de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01834420 del 14 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 03940 del 2 de julio de 2014 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01849291 del 4 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0126 del 17 de enero de 2019 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02416104 del 23 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 001 del 4 de abril de 2023 de la Junta de Socios	02969355 del 25 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201

Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21
Recibo No. AA26059192
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 876.051.176
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de octubre de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2026 Hora: 15:44:21

Recibo No. AA26059192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26059192E0CB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A260591924C92D

16 DE ENERO DE 2026 HORA 15:44:21

AA26059192

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO CUBO SAS
N.I.T. : 830129409 5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01316874 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 54 # 52 -75 S
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ALEJANDRO_LOPEZM@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 19 # 3 - 50 TORRE A - OFICINA 2102
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ALOPEZ@GRUPO-CUBO.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$2,766,374,968

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS).
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A260591924C92D

16 DE ENERO DE 2026 HORA 15:44:21

AA26059192

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



80726660

LOPEZ MORA

SAMUEL ALEJANDRO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

PROFESION **2011** **2021** **2031**

FECHA EXPEDICION **BACHILLER**





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:21 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80726660**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MORA SAMUEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:21 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80726660**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MORA SAMUEL ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 16/01/2026 03:25:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80726660** y Nombre: **SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132751973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

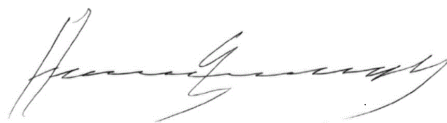
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 15:29:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301294095
Código de Verificación	8301294095260116152908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 15:27:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80726660
Código de Verificación	80726660260116152727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288924594



PIB
15:33:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80726660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288924276



PIB
15:32:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO CUBO LTDA identificado(a) con NIT número 8301294095:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado con el conocimiento de las sanciones que acarrearán su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejas corrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la

Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorruccion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 - 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los

Código: GC-OD-01
Version: 3.0
Fecha: Septiembre 2 de 2024

Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.



16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

Código: GC-OD-01

Version: 3.0

Fecha: Septiembre 2 de 2024

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE:

Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de



conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

- Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
- Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
- Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2026.

Firma

Código: GC-OD-01
Version: 3.0
Fecha: Septiembre 2 de 2024



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida

13-31-467

Fecha Registro

03-ene.-2012

Page 1 of 2

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA	No de identificación CC	80726660
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos	YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA	No de identificación CC	79980350
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CRA 54 NO 28 - 24 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos	WILBER PALOMINO ACOSTA	No de identificación CC	1042416977 de Soledad
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 4B NO 39B-90 INT 5 APTO 110,	Ciudad:	BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	GRUPO CUBO LTDA	Nit	830129409
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos	SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA	No de identificación CC	80726660
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos	YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA	No de identificación CC	1030538527
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	KR 54 28 - 24 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	GRUPO CUBO LTDA	Nit	830129409
Dirección	--	Ciudad:	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original MODULO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO, REGISTRO DE PROCESOS, AUTOS, OFICIOS DE SALIDA Y OFICIOS DE ENTRADA.

Año de Creación 2011 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA PUBLICADA

CARACTER DE LA OBRA OBRA ORIGINARIA

CARACTER DE LA OBRA OBRA EN COLABORACION

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO PROGRAMA DE COMPUTADOR

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

MODULO DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON FUNCIONALIDADES DE CONTROL DE ACCESO, REGISTRO DE PROCESOS, AUTOS, OFICIOS DE SALIDA Y OFICIOS DE ENTRADA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

ACTA 2020 EN SENTIDO DE MODIFICAR LAS PARTIDA 466, 467 Y 468, TOMO 31, LIBRO 13, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012, Y LA PARTIDA 105, TOMO 32, LIBRO 13, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PUNTO 1. DATOS DE LAS PERSONAS (TITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES) ASÍ: INCLUIR A LA SOCIEDAD GRUPO CUBO LTDA, CON N.I.T. 830129409



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida

13-31-467

Fecha Registro

03-ene.-2012

Page 2 of 2

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA	No de Identificación	80726660
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	AV. CARRERA 54 NO. 52-75 SUR	Ciudad	BOGOTA D.C.
Correo electrónico	ALOPEZ@GRUPO-CUBO.COM	Teléfono	7514280
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA	Radicación de entrada	1-2011-63934


JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

OAGC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Nosotros , SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.726.660 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal y FLAMINIO BUITRAGO ABAUNZA identificado con cédula de ciudadanía número 79670252 de BOGOTA, D.C. en calidad de contador de la empresa GRUPO CUBO SAS. Identificada con NIT número 830.129.409-5 (en adelante la empresa) manifestamos que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos seis meses con corte a 31 de diciembre de 2025, con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2026.

FLAMINIO BUITRAGO ABAUNZA
CONTADOR
T.P. 126901-T

Samuel Alejandro López Mora
Representante legal
Grupo Cubo SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



126901-T

FLAMINIO
BUTRAGO ABAUNZA
C.C. 79670252

RESOLUCION INSCRIPCION 142
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 07/06/2007

PRESIDENTE



LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137075

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.670.252**

BUITRAGO ABAUNZA

APELLIDOS
FLAMINIO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00019423-M-0079670252-20080704 0000756146A 1 1580013785